



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO QUINTO AÑO

1527^a

SESION: 28 DE ENERO DE 1970

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1527)	1
Declaración del Presidente	1
Aprobación del orden del día	3
La situación en Namibia:	
Carta, de fecha 26 de enero de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Alto Volta, Argelia, Burundi, Camboya, Ceilán, Congo (República Democrática del), Chad, Chipre, Dahomey, Etiopía, Filipinas, Gabón, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Nepal, Níger, Nigeria, Paquistán, República Árabe Unida, República Popular del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (S/9616 y Add.1)	3

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/ . . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

Celebrada en Nueva York, el miércoles 28 de enero de 1970, a las 15 horas

Presidente: Sr. Nsanzé TERENCE (Burundi).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Burundi, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Nepal, Nicaragua, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sierra Leona, Siria, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1527)

1. Aprobación del orden del día.

2. La situación en Namibia:

Carta, de fecha 26 de enero de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Alto Volta, Argelia, Burundi, Camboya, Ceilán, Congo (República Democrática del), Chad, Chipre, Dahomey, Etiopía, Filipinas, Gabón, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Libano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Nepal, Níger, Nigeria, Paquistán, República Árabe Unida, República Popular del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (S/9616 y Add.1).

Declaración del Presidente

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El ingreso de la República de Burundi al Consejo de Seguridad, la expiración de los mandatos de cinco miembros cuya sucesión está asegurada por un número equivalente de sucesores, el advenimiento de un nuevo decenio en el cual el mundo deposita grandes esperanzas — sobre todo, de bienestar económico y de salvaguardia de la paz —, un cuarto de siglo después de la creación de la Organización de las Naciones Unidas; he ahí una serie de circunstancias importantes que requieren una declaración preliminar del Presidente del Consejo de Seguridad en la sesión inaugural del año que ha comenzado.

2. A los motivos que acabo de indicar, se añade el de la presencia entre nosotros del Secretario General, luego de una gira muy exitosa por África. Mi deber inicial me lleva a expresar a todos los miembros del Consejo de Seguridad el placer que experimenta mi delegación en cooperar con ellos en un clima caracterizado por la franqueza y por el respeto recíproco.

3. Por su parte, el Presidente de la República de Burundi, Sr. Michel Micombero, y su Gobierno, me han encargado

— aprovechando la Presidencia que mi país tiene el honor de desempeñar — que transmita a todos los miembros del Consejo de Seguridad los mejores votos de éxito en su misión tan compleja, pero a la vez tan llena de exaltación, de garantizar la paz en el mundo. El Jefe de Estado de Burundi y el Gobierno que prosigo, lejos de limitar su interés a simples deseos, quieren participar activamente en el Consejo de Seguridad con miras, sobre todo, a encontrar las causas de la guerra y restaurar el derecho del mundo a la paz.

4. En momentos en que se produce el relevo de los miembros salientes por sus sucesores, no podemos permitir que los nombres y los méritos de los primeros caigan en el olvido. Por lo tanto, tomo la agradable obligación de agradecer a los representantes de Argelia, Senegal, Paquistán, Hungría y Paraguay, el importante papel que desempeñaron en el cumplimiento de las arduas tareas relativas a la paz durante el término de sus mandatos. Ni que decir tiene que su actitud ha puesto su impronta sobre este Consejo.

5. Presento a los reemplazantes mi felicitación entusiasta. Los votos ardientes que formulo para una contribución importante a la paz, van acompañados de nuestra sincera promesa y seguridad de colaborar estrecha y lealmente con los representantes de Sierra Leona, Siria, Polonia y Nicaragua.

6. Finalmente, con entusiasmo mezclado de espontaneidad me dirijo a mi predecesor, representante de un país y Estado al cual mi pueblo tiene en mucha estima. En efecto, la maestría y la superioridad con que el Sr. Embajador Mwaanga cumplió sus funciones de Presidente del Consejo en el mes de diciembre reflejan fielmente el rico talento y las cualidades de que está dotado. Su dinamismo y su devoción a la causa del África hacen de él un verdadero símbolo de la joven vitalidad africana, fuente de satisfacción, de aspiración y esperanza para nuestro continente en su fase de regeneración.

7. Sr. Secretario General, su vuelta de un periplo por nuestro continente me ofrece una ocasión sin precedentes de rendirle un homenaje de gratitud. Diversas coyunturas de orden personal e internacional requirieron varias veces que aplazase su viaje. Su tenaz resolución de realizar el proyecto muestra para siempre el vivo interés que tiene Vd. en la causa del África. Habiendo sido Vd. mismo testigo del entusiasmo que saludó a su augusta persona en toda su gira, ¿no es tal vez superfluo subrayar el fervor de que ha sido objeto entre nuestros pueblos? Hemos aquí al fin de un decenio en que Vd. ha estado vinculado estrechamente a los

acontecimientos que han sacudido al Africa de Argelia al Congo, del logro de nuestra independencia a la fundación de la Organización de la Unidad Africana. Usted ha hecho esfuerzos meritorios para que se restituya a nuestro continente el derecho de ser dueño de su propio destino, y no se desarmará mientras haya fuerzas racistas, colonialistas y divisionistas que, movidas por la desesperanza y cegadas por la ilusión, se aferren aún a algunos bastiones.

8. El diálogo directo que Vd. mantuvo con numerosos dirigentes africanos no solamente es beneficioso para el presente, sino que es preludio de la solución de los problemas que se nos presentan hasta franquear definitivamente un continente en renacimiento. El éxito de ese viaje justifica nuestro anhelo ferviente de que muy pronto pueda Vd. emprender una gira segura por otros países para escuchar a toda el Africa. La concomitancia de los dolorosos acontecimientos en un país miembro de la Organización de la Unidad Africana y su visita nos autoriza a calificarlo sin vacilación de peregrino y mensajero de la paz y de la conciliación. Esta ocurrencia feliz es de por sí causa de consuelo para Vd.; le da tanta razón, que se identifica con una auténtica recompensa a su política valerosa y a la independencia de su juicio, y confirma su visión y la justeza de su óptica. Así, la derrota contundente impuesta a los artesanos de la desintegración del continente en su corazón — hablo del Congo (Kinshasa) — se ha repetido hoy con los autores de la segunda tentativa de romper al Africa por su flanco, y esto debe inspirarle a Vd. un orgullo tan legítimo como merecido.

9. En calidad de fiel eco del Africa e intérprete privilegiado de esos pueblos, rindo homenaje vibrante a Su Excelencia y a todos sus colaboradores que de cerca o de lejos tan eficazmente contribuyeron a honrar a nuestro continente y a hacer de su visita oficial un éxito indudable. Ojalá que su papel eminente permita coronar su brillante carrera con un golpe de gracia fatal dado a ese doble anacronismo que afecta peligrosamente al Africa, vale decir, la deshumanización del hombre por su prójimo y la explotación colonial del hombre por su semejante.

10. Los imperativos de la paz exigen que se restablezca la piedra angular de las Naciones Unidas cual es el Consejo de Seguridad. En el momento en que una organización mundial llega a la madurez, se encuentra por ello en una encrucijada. A los 25 años, el hombre puede medir su valor en términos objetivos, construir su porvenir, recuperar los derechos que le han sido negados. Con mucha mayor razón, el Consejo de Seguridad, gracias al tino y a la experiencia combinada de sus miembros, está habilitado y obligado a hacer una autocrítica saludable. Ese examen de conciencia tendría por objeto descubrir los errores del organismo y prescribir remedios para extirpar la causa de sus carencias. Ya ha pasado un cuarto de siglo de vacilaciones, de tanteos, de planteos tímidos, de huidas ante amenazas y violaciones de la paz y la seguridad en numerosas partes del mundo. El balance de éxitos relativos nos exhorta a reconquistar derechos que han sido usurpados por Miembros de las Naciones Unidas que parecen haber pactado con la Organización con el único fin de repudiar sus resoluciones y desafiar su autoridad. La conmemoración del vigésimo quinto aniversario de nuestra Organización es la ocasión más propicia en todo sentido para proceder al análisis del coeficiente de eficacia de este Consejo.

11. Es evidente, con todo, que se impone una tarea preliminar antes de que el Consejo pueda reafirmarse como garantía auténtica de paz y con hechos reforzar los derechos y facultades que le da la Carta, sobre todo los Artículos 24 y 26 y el Capítulo VII, cuando ello se requiera. Para el logro de este objetivo, el deber previo de este Consejo consistiría en reemplazar la ceguera a veces disimulada que impide ver enfermedades crónicas, por el compromiso formal de desembarazarse de estas enfermedades en forma eficaz e irrevocable. Si la crisis del crecimiento a veces se invocó para justificar fluctuaciones y contradicciones que caracterizaron la adolescencia de las Naciones Unidas, esto se convierte en una fase de desencantos en un mundo que no tendrá tolerancia ni indulgencia para con los pretextos a que pueda recurrir el Consejo para refugiarse.

12. A nuestra edad, la Organización está sometida a numerosas solicitudes. Puedo hacerse rutinaria, confinarse a la ley del menor esfuerzo, etornizarse en la negativa a argüirse. Es evidente que seguir ese camino equivaldría a restar importancia en forma perpetua al papel de las Naciones Unidas; equivaldría a una capitulación definitiva para con las exigencias en él inhórricas. Sin embargo, el supremo ideal, la paz universal, que es la carga monumental de este Consejo, que tiene que ser su custodia en todo nuestro planeta, lleva a todos los miembros a pronunciarse por otra opción, que es la de afrontar la realidad y, en consecuencia, resolverlo a insuflar a este organismo un dinamismo que lo coloque a la altura y a la medida de sus gigantescas responsabilidades.

13. Es tanto más urgente e imperativo el seguir esta última opción, el fortalecimiento del Consejo, porque los fundamentos de las Naciones Unidas comienzan a presentar síntomas de senectud prematura, al extremo de que todo el edificio siente los efectos. Este fenómeno lo vemos, desgraciadamente, en la política al movimiento impresa, de buen grado o a la fuerza, al movimiento de algunos miembros, y en las actitudes entorpecedoras de otros, que se niegan a apoyar medidas prescritas por el Consejo de Seguridad con el simple pretexto de un presunto desafío que opondrían los gobiernos rebeldes afectados.

14. Así, la lesión continua de los derechos de las Naciones Unidas por parte de Lisboa, Pretoria y Salisbury, consagra la paradoja intrínseca que se ha instalado en el seno de esta Organización. La actitud derrotista frecuentemente adoptada, refuerza la dictadura que los gobiernos mencionados, permanentemente levantados contra la autoridad suprema de las Naciones Unidas, ejercen sobre ciertas Potencias. Es así que asistimos a un extraño escenario en que regímenes cuyas políticas de tiranía colonial y de deshumanización son condenadas universalmente dictan su voluntad a los gigantes de las Naciones Unidas, que sin embargo podrían ser capaces de hacer que los revoltosos acataran nuestras decisiones.

15. No es raro tampoco que una coartada jurídica espiciosa sirva de refugio para dar a Pretoria, a Lisboa y a Salisbury un derecho imprescriptible sobre los poderes usurpados en sus respectivos dominios. No hace falta probar que esa posición se identifica literalmente con el legalismo rígido que degenera en iniquidad, que ya denunciaba el

derecho romano: *Summum jus, summa injuria*; exceso de justicia, exceso de injusticia. En otros términos, la aplicación excesiva del derecho engendra la injusticia.

16. La finalidad que se atribuyeron las Naciones Unidas exige de todos los miembros del Consejo de Seguridad — sobre todo de las grandes Potencias, que tienen una responsabilidad especial — que se eleven contra los pronunciamientos de los gobiernos rebeldes a las Naciones Unidas, a fin de que se liberen de una vez por todas de la influencia tan perjudicial para la paz, que los socios de aquellos sufren en virtud de intereses provenientes de países donde los derechos inalienables y fundamentales de los pueblos están subordinados a transacciones comerciales.

17. La nueva era que comenzamos ordena a los Estados Miembros que actúen menos en el sentido de sus intereses nacionales más inmediatos que en el de una solidaridad determinada por una paz y una seguridad sin fronteras.

18. Quizá convenga recordar que las Naciones Unidas llegan a la edad en que la Sociedad de las Naciones sucumbió bajo el peso de su impotencia. El Consejo de Seguridad, réplica en el conjunto de las Naciones Unidas de lo que fue el Consejo de la Sociedad de las Naciones en el corazón mismo de esta última, ¿quiere imputarse la responsabilidad de llevar esta Organización a la suerte fatal de su antecesora?

19. En el mundo de hoy en que se plantean todos los problemas de la paz entre las naciones y de la armonía entre las razas, en que chocan las necesidades o intereses, así como las ambiciones, de Estados y colectividades raciales, ¿qué es lo que va a decidir el Consejo de Seguridad? ¿Va a hacerles frente? Hasta ahora, los esfuerzos y llamamientos se concentraron en la búsqueda de medios para prevenir o suprimir la guerra armada. Esta, si se dejan de lado focos de conflictos y de tensión en disminución, se hace cada vez más rara por estar en la era nuclear, en que los adversarios reales o supuestos se tienen recíprocamente respeto.

20. Hay otra guerra perjudicial, que se exterioriza en forma esporádica, pero, con todo, causa muchos daños por su implacable virulencia. Esa guerra, que traza una línea de demarcación entre los miembros de una misma familia, se denomina la psicosis racial, el complejo de superioridad de una parte y el complejo de resignación por la otra. Este doble complejo es tan sabiamente cultivado que lo practican los beneficiarios y se inculca astutamente a las víctimas, que son los pueblos que se califican "de color". Los antagonismos raciales resultan culpables de esta división del universo humano en dos campos. Y así, la armonía y la fraternidad de los hombres no encuentra terreno propicio, y ante la evidencia hay otro orden que es necesario para la paz. Compete en particular a este Consejo de Seguridad y a la Organización en general, prepararse en este decenio para desintoxicar la mentalidad obstruccionista que tiene teorías pasadas de moda y artificiales, que reivindican derechos divinos de supremacía racial para unos e imponen una inferioridad congénita a otras razas.

21. Para lograr una paz y una seguridad auténticas, deber que incumbe a este Consejo, éste no puede escapar a la estricta obligación de liberar a la especie humana de esa

guerra psicológica que libran los traficantes de la desigualdad racial, en forma despiadada.

22. He aquí los imperativos mayores, los que exigen una rápida rehabilitación del Consejo de Seguridad en su prestigio, en su crédito, en sus derechos y en sus facultades inherentes, por lo sublime de su vocación de custodio de la paz mundial. Esa rehabilitación es menos una tarea facultativa que una empresa imperativa, ya que debemos proteger la paz a cualquier precio, en lugar de sacrificarla o subordinarla a alanzas económicas o ideológicas.

23. He aquí la profesión de fe en el poder saludarlo que los pueblos sedientos de paz atribuyen, con justo título, a este Consejo de Seguridad.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Namibia

Carta, de fecha 26 de enero de 1970, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de Afganistán, Alto Volta, Argelia, Burundi, Camboya, Ceilán, Congo (República Democrática del), Chad, Chipre, Dahomey, Etiopía, Filipinas, Gabón, Guinea, India, Indonesia, Irak, Irán, Japón, Jordania, Kenia, Kuwait, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Nepal, Níger, Nigeria, Paquistán, República Árabe Unida, República Popular del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Siria, Somalia, Sudán, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uganda, Yemen Meridional, Yugoslavia y Zambia (S/9616 y Add.1)

24. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El Consejo de Seguridad se reúne hoy a pedido de 54 Estados Miembros [S/9616 y Add.1] a los cuales se han agregado dos Miembros más. El Consejo de Seguridad, por lo tanto, pasará a examinar la cuestión de Namibia propuesta por los Estados a que he hecho mención.

25. Antes de dar la palabra a los representantes que la han solicitado, tal vez el Consejo me acuerde el placer de solicitar un favor previo. Además de mi obligación de dirigirme a todos los oradores como representantes de sus gobiernos, la eminencia de los cargos que ocupan y el respeto y estima que me inspiran, así como el sello humano que debe presidir nuestras relaciones, me obligan a dirigirme a ellos por sus nombres, como individuos que gozan de identidad personal. Por lo tanto, agradeceré a todos aquellos cuyos nombres no pronuncie correctamente, se sirvan corregirme en un momento ulterior a la sesión en que se haya producido la equivocación.

26. En una carta fechada el 27 de enero de 1970 [S/9619], el representante de Turquía, como Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, ha pedido que se le permita participar en el debate del Consejo de Seguridad sobre la cuestión que se examina. Si no escucho objeciones, consideraré que el Consejo decide acceder a tal pedido y que invita al Presidente del Consejo de las

Naciones Unidas para Namibia a participar, sin derecho a voto, en los debates del Consejo de Seguridad, de acuerdo con el reglamento provisional y las prácticas de este órgano.

Así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. N. Çulçuk (Turquía), Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, toma asiento a la mesa del Consejo de Seguridad.

27. Sr. JAKOBSON (Finlandia) (interpretación del inglés): En nuestra última sesión de 1969 no tuve la oportunidad de dirigirme a los miembros salientes del Consejo. Por lo tanto, quisiera comenzar mi declaración de hoy rindiendo homenaje a Argelia, Hungría, Paquistán, Paraguay y Senegal, cinco países que, durante el término de sus mandatos, hicieron una importante y constructiva contribución a la labor del Consejo. A los representantes y delegaciones de los cinco miembros salientes deseo expresar, en nombre de mi delegación, nuestro más sincero agradecimiento por la amistosa cooperación que hemos tenido con ellos durante el año pasado. También deseo felicitar al Embajador Mwaanga, de Zambia, que presidió nuestras sesiones de diciembre con gran eficacia y encanto.

28. Los representantes de los cinco nuevos miembros del Consejo, Burundi, Nicaragua, Polonia, Sierra Leona y Siria, ocupan por primera vez sus asientos a esta mesa. Me siento feliz de ser el primero, después del Presidente, en darles la bienvenida. Mi delegación espera poder colaborar con las delegaciones de esos cinco países en el presente año.

29. A usted personalmente, Sr. Presidente, deseo expresarle los mejores deseos de mi delegación. Su distinguida actuación como representante de su país en las Naciones Unidas y su gran conocimiento de los asuntos internacionales son familiares para todos nosotros, en esta Organización. Tenemos plena confianza en su imparcialidad y competencia como Presidente del Consejo de Seguridad.

30. Es apropiado que el Consejo de Seguridad reanude la consideración de la cuestión de Namibia bajo la dirección del representante de un Estado africano. Creo que es igualmente adecuado que el debate sobre esta cuestión, esta vez, sea iniciado por el representante de un Estado que está lejos del continente de África. La cuestión de Namibia no debe tratarse como un problema pura o primordialmente africano. Las Naciones Unidas en su conjunto están profunda e irrevocablemente comprometidas a ayudar al pueblo de Namibia en la obtención de su libertad e independencia. Esta Organización ha asumido responsabilidad directa sobre el Territorio de Namibia hasta su independencia. El fracaso en el cumplimiento de esa responsabilidad no puede sino socavar la autoridad de las Naciones Unidas, en detrimento del interés de cada uno de sus Estados Miembros. Por consiguiente, es natural para un país como Finlandia, que considera el fortalecimiento de las Naciones Unidas como un objetivo primordial de su política exterior, el participar activamente en la búsqueda de medios eficaces a través de los cuales se pueda avanzar hacia nuestro objetivo común. Hemos trabajado estrechamente con los miembros africanos y asiáticos del Consejo de Seguridad, como resultado de nuestras consultas tenemos el honor de presentar al Consejo un proyecto de resolución,

cuyo texto provisional acaba de ser distribuido. Está patrocinado por las delegaciones de Burundi, Nepal, Sierra Leona, Zambia y Finlandia.

31. Dijo que el texto era provisional. Antes de continuar, quiere aclarar que los autores han hecho una revisión, a la luz de la lectura. Se trata de una revisión de la primera parte del párrafo 6, que debe leerse, en la forma revisada, de la siguiente manera:

"Pide al Secretario General que establezca un comité ad hoc de expertos, que han de designarse en consulta con los miembros del Consejo de Seguridad . . ."

Creo que el texto del proyecto de resolución se distribuirá en breve.

32. Antes de comentar el texto del proyecto de resolución, quisiera esbozar los puntos de vista de mi Gobierno sobre la cuestión de Namibia en términos más generales.

33. Se recordará que mi delegación recibió con agrado la decisión, tomada por el Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Namibia en marzo de 1969 [resolución 264 (1969)]. La Asamblea General había agotado claramente los medios a su disposición. El Gobierno de Sudáfrica se había negado a cooperar con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Creemos que fue apropiado que el Consejo de Seguridad buscara medidas eficaces mediante las cuales las Naciones Unidas pudiesen cumplir con sus responsabilidades hacia Namibia y su pueblo. La resolución adoptada por el Consejo de Seguridad en esa oportunidad, en nuestra opinión, significaba algo más que una mera reafirmación de lo que ya había decidido la Asamblea General. Quería decir que por primera vez la autoridad del Consejo de Seguridad se había comprometido plenamente en la tarea de traducir esta decisión en realidad.

34. Finlandia, sin embargo, no apoyó la resolución posterior [269 (1969)] adoptada por el Consejo de Seguridad en agosto del año pasado. Nos pareció que esa resolución llevaba al Consejo hacia un callejón sin salida, hacia una confrontación, no entre las Naciones Unidas y Sudáfrica, sino en el propio seno del Consejo de Seguridad.

35. La cuestión fundamental se refiere, por supuesto, al empleo de las medidas de tipo coercitivo del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. La división de opiniones sobre esta cuestión en el Consejo parece ser irreconciliable, al menos por ahora. Evidentemente, aquí se plantean cuestiones fundamentales para cada uno de los Estados Miembros. A juicio de mi Gobierno, y esto lo hemos dicho en detalle en otro contexto, es de importancia fundamental el preservar y fortalecer la autoridad y eficacia del Consejo de Seguridad como órgano supremo de la cooperación internacional para el mantenimiento de la paz y seguridad internacional. Un pronunciamiento por el Consejo sobre la existencia de una amenaza a la paz y seguridad del mundo debe traer convicción en el contexto de la situación internacional actual; tiene que llevar consigo convicción, no sólo en el Consejo de Seguridad, sino también entre las naciones que sean llamadas a hacer los esfuerzos y sacrificios necesarios para suprimir esa amenaza.

1 Distribuido ulteriormente como documento S/9620.

36. Por lo tanto, creemos que antes de invocar el Capítulo VII, el Consejo de Seguridad debe asegurarse de que sus decisiones puedan cumplirse y que su voluntad pueda prevalecer. Si no, corremos el riesgo de fracasar, lo cual sólo debilitaría la autoridad del Consejo y la confianza en sus decisiones, comprometiendo así la seguridad internacional en general.

37. En ausencia de la posibilidad de acción bajo el Capítulo VII de la Carta, el Consejo de Seguridad tiene que examinar todos los otros medios que puedan promover la causa del pueblo de Namibia. Evidentemente, no hay una decisión o un acto únicos que puedan resolver el problema; pero, en nuestra opinión, hay posibilidades de medidas prácticas que hasta ahora no han sido exploradas.

38. El propósito del proyecto de resolución que presento en nombre de sus coautores es hacer posible que el Consejo de Seguridad explore esas posibilidades. El proyecto busca definir la zona de acuerdo entre la gran mayoría de los miembros y a propósito evita aquellas cuestiones que tiendan a dividir al Consejo.

39. No creo necesario comentar el texto del proyecto párrafo por párrafo, pues la mayor parte de sus provisiones hablan por sí mismas. Me limitaré a tratar los puntos que estimo claves.

40. Nuestro punto de partida es que como el mandato de Sudáfrica sobre el África Sudoccidental ha quedado finiquitado [resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General], la continuación de la presencia de las autoridades sudafricanas en Namibia es ilegal y, consecuentemente, todos los actos del Gobierno de Sudáfrica en nombre de Namibia o concernientes a ese Territorio después de la terminación del mandato son ilegales e írritos. Este hecho ha de tener, evidentemente, una serie de consecuencias para todos los Gobiernos que en una u otra forma tratan con el Gobierno de Sudáfrica. Consecuentemente, el proyecto de resolución pide a todos los Estados, particularmente a aquellos que tienen intereses económicos y de otro orden en Namibia, que se abstengan en todos sus tratos con respecto a Namibia de reconocer cualquier derecho del Gobierno de Sudáfrica de actuar en nombre de ese Territorio.

41. La aplicación práctica de la prescripción indicada en ese párrafo del proyecto de resolución no ha sido investigada suficientemente y proponemos que la estudie un comité de expertos, que designará el Secretario General en consulta con los miembros del Consejo de Seguridad.

42. No deseo anticipar la labor de ese comité indicando en detalle las diversas posibilidades que puedan querer examinar los expertos. Es suficiente decir que el comité tendrá un mandato suficientemente amplio como para examinar todas las propuestas e ideas que permitan que el Consejo tome medidas eficaces, a fin de que las Naciones Unidas cumplan con su especial responsabilidad hacia el pueblo de Namibia.

43. El proyecto de resolución, además, solicita en el párrafo 7 a todos los Estados y organismos especializados que den al comité de expertos toda la información y ayuda que éste pueda requerir en cumplimiento de esta resolución;

por supuesto, el propio comité habrá de decidir ante qué gobierno se han de hacer las gestiones. Esperan los autores del proyecto que aun aquellas Potencias que no hayan apoyado la resolución sobre terminación del mandato estén dispuestas a cooperar con el comité de expertos.

44. Resultará claro del proyecto de resolución que el comité de expertos no ha de convertirse en otro organismo de las Naciones Unidas ni ha de reemplazar ni restar funciones a ningún otro organismo existente. Es un comité *ad hoc*, y tiene un plazo muy limitado, hasta el 1º de junio de 1970, para proponer recomendaciones al Consejo de Seguridad. La creación de tal comité, por lo tanto, no tiene por fin aplazar o prolongar la cuestión de Namibia; al contrario, tiene el propósito de poner en marcha la consideración de este problema, sacándolo de un punto muerto. El proyecto indica explícitamente que el Consejo de Seguridad reanudará el estudio de la cuestión de Namibia tan pronto cuente con las recomendaciones del comité de expertos.

45. El proyecto de resolución presentado al Consejo de Seguridad está evidentemente limitado en su alcance y propósito. Debe estimarse como una resolución interina, cuyo objetivo es ayudar al Consejo a tomar decisiones más fundamentales en los próximos meses. En nuestra opinión, constituye un paso útil y práctico en el proceso del cumplimiento por parte de las Naciones Unidas de sus responsabilidades para con el pueblo de Namibia. En este espíritu esperamos que el Consejo de Seguridad considerará nuestra propuesta y la ha de adoptar.

46. Sr. MWAANGA (Zambia) (*interpretación del inglés*): Quisiera aprovechar este momento para agradecerle, Sr. Presidente, el que me haya dado la palabra en esta oportunidad y para ofrecerle la bienvenida a la Presidencia de este importante órgano de las Naciones Unidas. Nos complace especialmente verlo ocupar tan elevado cargo, debido a que Vd. representa a un país con el que hemos mantenido en todo momento las mejores relaciones. Además de eso, somos de una misma edad y durante todo el período de nuestra asociación siempre hemos mantenido opiniones idénticas.

47. Le agradezco los comentarios amables que hiciera respecto al período en que ocupé la Presidencia del Consejo, en diciembre. Si pude lograr algo en aquel entonces, se debió sin duda a la cooperación de todos los miembros del Consejo.

48. Quiero también aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo, los Embajadores: Kulaga, de Polonia; Sevilla Sacasa, de Nicaragua; Tomeh, de Siria, y Nicol, de Sierra Leona. Son personas de altas calidades y serán representantes dignísimos de sus países. De parte de mi delegación quiero expresar la esperanza de que mantengamos relaciones saludables y provechosas.

49. Nos reunimos hoy, en el primer debate de la década del 70, para considerar uno de los problemas más espinosos que confrontan las Naciones Unidas: la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica. Todos reconocemos el hecho de que la negativa del Gobierno de Sudáfrica a ajustarse a las

resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea respecto a Namibia socava seriamente la autoridad de las Naciones Unidas. Se han aprobado numerosas resoluciones, que Sudáfrica ha desafiado impunemente y que no hemos podido aplicar, pero esto no ha sido culpa nuestra: desgraciadamente, dependemos de otras personas para obtener resultados, por limitados o insignificantes que éstos sean.

50. El Consejo de Seguridad aprobó, el 12 de agosto de 1969, la resolución 269 (1969) en la que se pide al Gobierno de Sudáfrica que retire completamente su administración del Territorio de Namibia "inmediatamente... y, en todo caso, antes del 4 de octubre de 1969", para usar las palabras de dicha resolución. También hay una disposición que señala que si el Gobierno de Sudáfrica no cumple con esta decisión el Consejo de Seguridad "se reunirá inmediatamente para determinar medidas eficaces de conformidad con las disposiciones apropiadas de los capítulos pertinentes de la Carta". Todos sabemos que el Gobierno de Sudáfrica, con el desprecio burlón que lo caracteriza, ha rechazado categóricamente retirarse del Territorio de Namibia. Este rechazo fue comunicado al Secretario General en un volumen de tergiversaciones y falsedades, justificando la presencia ilegal en Namibia. Antes de considerar algunas de las disposiciones de la resolución 269, permítaseme referirme a la larga carta que el Canciller de Sudáfrica, Sr. Muller, envió al Secretario General [S/9463, anexo I, de 3 de octubre de 1969].

51. Reconocemos que, si bien Sudáfrica pretende que el Africa Sudoccidental era un Territorio bajo mandato, que debía administrar como "parte integral" de su propio territorio, también había un acuerdo especial, el Mandato para el Africa Sudoccidental², y éste establece que el Territorio debe ser administrado de manera que se fomente al máximo el bienestar material y moral y el progreso social de sus habitantes. El Sr. Muller asevera en su respuesta que Namibia es parte integral de Sudáfrica y desvergonzadamente declara que la política de bantustanización de Namibia corresponde a "un enfoque del principio de libre determinación" y que este es un enfoque "totalmente reconocido como apropiado, incluso con ajuste a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas". Esta es la más descabellada de todas las tergiversaciones. El plan Odendaal y la balcanización de Namibia en los llamados "territorios patrios", no difieren de los bantustanes de Sudáfrica. Este plan ha dado todas las regiones fértiles e industrializadas del Territorio a la minoría blanca. La "zona de policía" que se asignó a la población blanca incluye todas las ciudades, los puertos y el litoral, así como todos los depósitos minerales explotables. Los llamados "territorios patrios" excepto el caso de Rehoboth Gebiet y Namaland, se encuentran en las zonas desérticas o semi-desérticas. El resultado económico es que estos territorios reservados no pueden sustentar a la creciente población negra.

52. Esta mayoría negra se ve obligada a trabajar en las tierras fértiles que, desgraciadamente, pertenecen a la minoría blanca; es un proletariado sin tierras y sin derechos, porque los llamados "territorios patrios" son demasiado

pequeños y pobres para que puedan ser económicamente viables.

53. Existe además otro punto que quisiera aclarar, para que conste en actas. Cuando Etiopía y Liberia presentaron el caso de Namibia a la Corte Internacional de Justicia, pidieron que la Corte omitiese un fallo indicando que el Africa Sudoccidental seguía siendo objeto de mandato; que las Naciones Unidas tenían derecho a fiscalizar la administración del mandato y que la administración sudafricana — especialmente la administración del *apartheid* — era contraria al bienestar y al progreso social de la mayoría negra. Sabemos que la Corte tramitó esta denuncia por más de cinco años, fallando, en primer lugar, que tenía capacidad y autoridad para decidir sobre la denuncia³, y sabemos que, por último, en 1966⁴ estableció que, después de todo, no emitiría un fallo sobre los méritos de la denuncia. Sin embargo, el Sr. Muller pretende que la Corte Internacional de Justicia se pronunció en favor de su país. Uno puede preguntarse de dónde procede esta ficción judicial que según el Sr. Muller reivindicaría la posición de su país en Namibia.

54. Era esencial que señalásemos estos hechos históricos que, con demasiada frecuencia, se dan por sentados. La función de la historia es ayudarnos a encontrar fórmulas para los problemas que influyen en el presente y en el futuro. Decidimos presentar estos antecedentes históricos antes de que se aprobaran las resoluciones 264 (1969) y 269 (1969). La experiencia de mi delegación muestra que cada vez que el Consejo se reúne para discutir la cuestión de Namibia y la política criminal que se aplica en ese Territorio, parece que lo hace en una atmósfera de frustración y culpa, y que algunos miembros preferirían que no se discutiese en absoluto. Esto no debe ser así porque, ciertamente, tenemos un mandato de los pueblos del mundo para ayudar a reducir la tirantéz y aliviar los sufrimientos humanos. Es bien sabido que la situación en Namibia es una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Opinamos fundadamente que el Consejo de Seguridad debe evitar sucumbir a un sentimiento de fatalismo, porque el hacerlo significaría, esencialmente, no sólo abandonar a los pueblos oprimidos de Sudáfrica a los gobiernos de tipo nazi, sino también alentar una dinámica peligrosa, que hundiría a la humanidad y a los valores que defiende en una catástrofe irredimible. Debemos rechazar el fatalismo y enfocar este problema con determinación.

55. Albert Camus dijo una vez: "Quizá no podemos impedir que este mundo sea un mundo en el que se torture a los niños. Pero podemos reducir el número de niños torturados. Si no nos ayudan ustedes, ¿quién puede ayudarnos en el mundo a hacer esto?" El proyecto de resolución que copatrocinó mi delegación y que fue presentado de modo admirable por el Embajador Max Jakobson, de Finlandia, tiende a que el Consejo se dedique más seriamente a la búsqueda de una solución. Puedo que ésto desaliente a muchos amigos de Namibia, pero ha sido redactado después de un estudio serio y cuidadoso y toma

³ *South West Africa Cases (Ethiopia v. South Africa; Liberia v. South Africa), Preliminary Objections, Judgment of 21 December 1962: I. C. J. Reports 1962*, pág. 319.

⁴ *South West Africa, Second Phase, Judgment, I. C. J. Reports 1966*, pág. 6.

² Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, duodécimo período de sesiones, Suplemento No. 12A, anexo A.

en cuenta los intereses vitales de todo el pueblo de Namibia. Puede considerarse que no es lo suficientemente militante; puede que no sea el más revolucionario, pero, a falta de alternativas eficaces y constructivas, puede ayudarnos a salir de la estancación. Creemos que es críticamente importante el mantener la cuestión de Namibia a la vista del mundo. Creemos, además, que la formación de un comité de expertos, bajo los auspicios del Consejo de Seguridad, serviría a un propósito útil.

56. Con respecto al comité de expertos quiséramos, por ejemplo, que se examinasen seriamente, entre otras cosas, las siguientes posibilidades: a) aplicar total o parcialmente las disposiciones pertinentes del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas contra Sudáfrica; b) establecer un fondo especial de las Naciones Unidas, al que se pagarían todos los impuestos de las empresas extranjeras en Namibia; c) poner de relieve la presencia de las Naciones Unidas, mediante la introducción de reglamentos sobre visados especiales, por parte de los Estados Miembros, respecto a los viajes a Namibia; d) que las Naciones Unidas expidan pasaportes a los namibianos, que todos los Estados los reconozcan; e) formular recomendaciones a los Estados Miembros, para que los pasaportes y documentos de viaje de sus nacionales no fuesen válidos para Namibia, sin el visado de las Naciones Unidas; f) que las naciones Miembros examinen y enmienden todos los tratados, concertados entre ellas y Sudáfrica, que tengan repercusiones territoriales sobre el África Sudoccidental; g) reanudar la cooperación de los sindicatos y confederaciones nacionales en el boicót a las mercaderías y servicios sudafricanos; h) toda otra posibilidad que pueda o no haber sido considerada por el Consejo de Seguridad.

57. Debe ser evidente para todos nosotros, como se ha demostrado ampliamente a través de los años, que en último análisis el pueblo de Namibia tiene la llave de su libertad. Dada la torpeza de Sudáfrica, tendrá que tomar las armas para luchar por su independencia, porque los opresores blancos han rechazado toda posibilidad de solución pacífica y negociada.

58. El Consejo de Seguridad y la Asamblea General han aprobado resoluciones relativas a Namibia, pero Sudáfrica las ha violado gracias al apoyo que recibe de las grandes Potencias occidentales. Hemos condenado a estas Potencias occidentales en el pasado, y lo hacemos una vez más. Hemos señalado claramente que los factores externos han contribuido en gran medida al fortalecimiento de la presencia de Sudáfrica en Namibia. Sabemos que se hacen campañas en Europa y en los Estados Unidos para levantar la prohibición que pesa sobre la venta de armas a Sudáfrica, impuesta por las Naciones Unidas. En las últimas semanas, los informes periodísticos han indicado una creciente presión en Gran Bretaña y en Europa en general para que los diversos Gobiernos eliminen la prohibición a pesar de las resoluciones de la ONU que imponen el embargo. Los círculos gubernamentales y financieros de los países de la OTAN se han visto acosados por agentes de los intereses sudafricanos que buscan más apoyo para proseguir su política de opresión y agresión. Por ejemplo, algunos hombres de negocios británicos y dirigentes del Partido Conservador de ese país; han expresado que Gran Bretaña sufrió pérdidas económicas como resultado del embargo de

armas y que, si vuelven al poder, los conservadores modificarían esa política. Otros Gobiernos que han participado en la venta de armas a Sudáfrica, pese a los llamamientos del Consejo de Seguridad, mantienen que el lucro es el motivo de su posición actual. Francia, Italia, Alemania Occidental y Japón, por ejemplo, se han negado a imponer la prohibición a la venta de armas a Sudáfrica. Han seguido suministrando pertrechos militares y repuestos al ejército, la marina y la fuerza aérea sudafricanos.

59. Especialmente para quienes la apoyan en Gran Bretaña, Sudáfrica ha puesto de relieve su importancia estratégica en la defensa de Occidente. Ha empleado el concepto del "vacío en el Océano Índico" creado por el "retiro británico al este de Suez" y el temor al poder de la Unión Soviética en esa zona. O bien ha ignorado completamente o negado vehementemente que las armas que se suministran se usan, y lo serán cada vez más, para oprimir políticamente a la mayoría de los seres de todas las razas, que desean verdaderamente un Gobierno democrático y paz en libertad y justicia.

60. En el frente político, se ha sostenido que la denominada "nueva política visionaria" adoptada por el régimen de Vorster elimina el peligro de que Sudáfrica amenace al África independiente. Claramente, Sudáfrica se ha referido a algunos países africanos que han tratado de conseguir su amistad. De esta forma, Sudáfrica intentó llevar a cabo una campaña de magditud sin precedentes, tanto en esfuerzos como en dinero, en África y en el mundo occidental, a fin de ganar amigos que apoyen sus objetivos, encaminados a mantener totalmente en manos de la minoría blanca el poder político, económico y militar. La que se ha dado en llamar "política visionaria" no está dirigida, por lo tanto, a mejorar la situación en África meridional, sino a obtener la aquiescencia de los Estados africanos a las políticas diabólicas del *apartheid*. Felizmente, muchos de nosotros vimos a través de la cortina de humo y, cuando presentamos el Manifiesto de Lusaka sobre el África meridional⁵, la burbuja reventó. Pretoria volvió a su postura agresiva. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para señalar la posición de mi Gobierno a este respecto.

61. En primer lugar, el propósito de consolidar la capacidad militar de Sudáfrica en el momento actual no puede separarse de ninguna manera de los principales fines del régimen de Vorster: mantener firme y permanentemente en manos de la minoría blanca el poder político y económico. En el orden interno, la política de bantustanes tiende a dividir al pueblo de Namibia y de Sudáfrica, debilitando su espíritu nacional y haciéndolo completamente impotente en la búsqueda de objetivos nacionales como un solo pueblo bajo un solo Gobierno. La política de bantustanes ha producido la concentración de la mayoría negra en los llamados territorios patrios bantúes. Esto, evidentemente, facilitará a las fuerzas de seguridad de Sudáfrica el tratarla despiadadamente sin que corran riesgos las vidas de personas blancas en estas zonas. Esto también hará posible la utilización del equipo militar suministrado por Occidente siempre que no se empleara contra los blancos. Mi Gobierno no puede aprobar esta situación.

⁵ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 106 del programa, documento A/7754.

62. En segundo término, se ha sostenido que el equipo suministrado por los países occidentales fue proporcionado para su legítima defensa y para ayudar a Sudáfrica a preservar los intereses occidentales en la región del Cabo. Resulta evidente que Sudáfrica y sus amigos occidentales han exagerado deliberadamente la amenaza en el Océano Índico para utilizarla como excusa y fortalecer su capacidad militar con el apoyo occidental, ya sea con aportes materiales o técnicos. En nuestra opinión, lo que amenaza a los intereses occidentales no es el denominado vacío en el Océano Índico, sino la política que siguen las naciones occidentales armando lo que es casi una banda de desesperados que aterroriza las masas sudafricanas y amenaza extender la zona del conflicto. Mi Gobierno estima que proseguir vendiendo armas al régimen minoritario de Pretoria, con todas sus manifestaciones de camarilla despiadada decidida a mantener su posición de poder y de control por cualquier medio, y hacerlo en nombre de los intereses occidentales, equivale a contratar asesinos para que actúen como defensores. Resulta claro para nosotros que Sudáfrica no utilizará los bombarderos Buccaneer, los Mirage, los Shackleton, los Impala y todos los proyectiles dirigidos y distintas armas mortíferas que le fueron suministrados por Occidente, o que fueron fabricados mediante el concurso técnico occidental, en defensa de los intereses del Oeste. Los utilizará contra los namibianos y los sudafricanos negros y contra todos los Estados africanos que están decididos a que toda el África sea verdaderamente independiente.

63. Por lo tanto, no podemos sentarnos de brazos cruzados y observar cómo Occidente y Sudáfrica, que no ha ocultado sus intenciones, hacen estos preparativos para aniquilarnos. No solamente han amenazado con atacarnos, sino que en realidad han alentado a sus amigos a que lo hagan. Las armas provistas por Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos ya han sido utilizadas contra nosotros y contra el pueblo oprimido de Namibia. Por lo tanto, no podemos creer que lo que se está proporcionando a Sudáfrica no vaya a ser empleado contra nuestros intereses económicos y políticos.

64. Debido a estas graves consideraciones, hemos hecho un llamamiento a nuestros amigos de América Latina y a Australia y Nueva Zelanda para que desoigan el clamor sudafricano en pro de la formación de un pacto de defensa Atlántico Sur-Indico. Si se llevara a cabo idea tan absurda, lo consideraríamos como una conspiración contra el pueblo de Namibia, de Sudáfrica y de otros países oprimidos, al igual que contra el África independiente. La seguridad de la ruta del Cabo podría defenderse mejor, en caso de ser necesario, por todo el pueblo de África meridional que por una minoría ubicada en la cima de un volcán. Sin duda, esto es cierto también en cuanto a la seguridad de los intereses económicos de Occidente en África meridional.

65. La llamada política visionaria de Sudáfrica no está encaminada a crear verdadera amistad y comprensión en África. La consideramos como una exhibición ilusoria y como un ejercicio para confundir al Occidente acerca del ánimo de los grupos minoritarios que controlan África meridional de cooperar con el África independiente. Esta política, que se presenta en el exterior como liberal, pero que es reaccionaria y opresiva en el orden interno, no nos

impresiona en absoluto. Estamos firmemente convencidos de que los sudafricanos blancos deben hacer amistad con los africanos en la propia Sudáfrica y mostrar respeto por ellos, tratándolos como iguales. Únicamente esto nos convencerá de la sinceridad de Pretoria.

66. Durante los últimos años hemos visto que los países occidentales y especialmente las principales Potencias occidentales han adoptado aquí en las Naciones Unidas una actitud cada vez más negativa con respecto a las cuestiones relativas al África meridional. Parece que el apoyo económico y militar que el occidente está dando al régimen de Vorster refuerza la base del apoyo político para el *apartheid* que el régimen sudafricano tanto desea.

67. Comparemos esta situación con la posición de algunos Gobiernos europeos que defienden la expulsión de Grecia del Consejo de Europa. Esta campaña obedece a la política interna de Grecia. Sin embargo, Sudáfrica y Portugal no se ven confrontados cuando cometen peores actos de opresión en contra de los pueblos de Namibia, Sudáfrica, Angola, Mozambique y Guinea (Bissau). ¿Es solamente objetable la opresión cuando las víctimas son europeas?

68. Parecería que estamos llegando a una situación en la que el mundo occidental, por su propio interés, debe escoger entre Sudáfrica, por una parte, y el resto del África, por la otra. ¿Han decidido ya que lo que importa para el futuro son sus intereses en las 472.000 o menos millas cuadradas que comprende Sudáfrica y no aquellos en los once millones y medio de millas cuadradas en el resto de África? Estamos cansados de que se nos considere en segundo plano en todo orden de cosas. El concepto de "la mayoría silenciosa" también existe en África. Los africanos son esta "mayoría silenciosa" en ese continente y están decididos a forjar el destino del propio continente de conformidad con sus intereses.

69. La lucha en pro de la restitución de los derechos del pueblo de Namibia se ha librado durante muchos años. Aquí en las Naciones Unidas nuestros esfuerzos culminaron en la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad [269 (1969)] en agosto pasado, en la que se estableció una fecha para el retiro de Sudáfrica. Nuestros esfuerzos hoy están encaminados a hacernos avanzar hacia el cumplimiento de esa importante e irrevocable decisión. En repetidas oportunidades hemos indicado que preferiríamos las negociaciones a la lucha armada, en beneficio de todas las partes. Pero si nuestros esfuerzos fracasan debido a la obstrucción de algunos miembros ¿qué podemos esperar? El difunto Presidente John F. Kennedy una vez dijo: "Aquellos que impiden la revolución pacífica hacen que la revolución violenta sea inevitable".

70. Aquellos dispuestos a frustrar nuestras decisiones debido a sus vínculos con los opresores, deben percatarse de que están desempeñando el papel de sepultureros en África meridional, tragedia que será aún más grande para sus parientes y amigos. Les hacemos un llamamiento para que no se guíen por la avaricia. Debieran anteponer el hombre a las ventajas económicas e incluso cuando lo menos elevado del hombre — eufemísticamente conocido como el interés económico nacional fundamental — atrae su atención, debieran recordar que tal interés, aparte de ser universal,

está mejor salvaguardado en un mundo en el que prevalece la paz y la estabilidad.

71. En conclusión, tengo la esperanza de que las zozobras políticas y diplomáticas enseñarán al hombre, si alguna cosa puede hacerlo, que las realidades son menos peligrosas que las fantasías, que conocer los hechos es más eficaz que censurarlos. Por esta razón expresamos la esperanza que el proyecto de resolución tan hábilmente presentado por el Sr. Jakobson será aprobado unánimemente por el Consejo permitiéndonos avanzar en la búsqueda de una solución para este peligroso problema.

72. Sr. YOST (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame en primer lugar adherirme a Vd. para expresar mi especial agradecimiento a nuestro colega, Sr. Mwaanga, por la forma notable en que dirigió nuestras deliberaciones el mes pasado. Durante el año en que ha actuado en el Consejo hemos podido contar siempre con su eficaz participación y, por lo tanto, nuestro juicio se vio confirmado por su distinguida actuación en la Presidencia.

73. Permítame, también, darle a Vd. la más calurosa bienvenida a esta mesa del Consejo y a su Presidencia. Igualmente contamos, no sólo este mes sino este año y el siguiente, con su distinguida participación, cooperación y dirección.

74. Finalmente, quisiera expresar mi especial satisfacción al dar la bienvenida a los otros nuevos miembros del Consejo. Todos ellos son diplomáticos distinguidos y experimentados y, agrego con gusto, amigos personales con quienes tendré gran placer en servir a las Naciones Unidas y a la causa de la paz durante este año del vigésimo quinto aniversario.

75. Por iniciativa de casi la mitad de los Miembros de las Naciones Unidas, estamos reunidos nuevamente para tratar un problema importante — Namibia — por el cual esta Organización tiene la principal responsabilidad. Estoy seguro de que todos consideramos como un motivo de grave pesar el hecho de que, desde que discutimos la cuestión en agosto pasado, se haya logrado tan poco progreso en persuadir al Gobierno de Sudáfrica a reconocer la responsabilidad de la comunidad internacional con respecto a Namibia.

76. Ahora tenemos ante nosotros un proyecto de resolución que acaba de ser presentado y explicado, con su claridad habitual, por el representante de Finlandia. También hizo notar una enmienda al texto escrito que ha sido distribuido.

77. El proyecto de resolución, en su forma actual, nos parece que representa y reafirma adecuadamente la actitud fundamental de las Naciones Unidas para con este problema. Además, los autores han llegado a la conclusión de que sería útil un mayor estudio pericial para que todos cumpláramos con nuestras responsabilidades. Esta nos parece ser una petición razonable y la apoyamos.

78. Mi Gobierno está sumamente interesado en la suerte del pueblo y del Territorio de Namibia y está dispuesto a

hacer todo lo posible para contribuir a la labor del comité. No sólo el fondo del proyecto de resolución sino también la forma de su presentación, merecen nuestro elogio. Quiero felicitar calurosamente a Vd., señor Presidente, y a los autores del proyecto de resolución por haber actuado a este respecto sobre la base de consultas amplias, que les han permitido presentar un proyecto que parece contar con una gran medida de acuerdo en el Consejo. A nuestro juicio, esta es una forma atinada y eficaz de proceder en un problema de este tipo, el cual requerirá nuestros mayores esfuerzos.

79. Estoy seguro de que nadie se hace ilusiones de que con este proyecto de resolución resolveremos un problema de tal magnitud y dificultad, ni que podemos eludir una mayor responsabilidad. En particular, creo que todos seguimos teniendo la obligación de hacer todo lo que esté a nuestro alcance para persuadir a Sudáfrica a que reconozca la responsabilidad de las Naciones Unidas por Namibia. Por nuestra parte, seguiremos señalando a Sudáfrica que consideramos ilegal su presencia en Namibia. No reconocemos y no intentamos reconocer el argumento de Sudáfrica en el sentido de que tiene el derecho de actuar en nombre del pueblo de ese Territorio.

80. Esperamos sinceramente que el estudio pericial que pide la resolución, permita un análisis completo e imparcial de las consecuencias de la presencia sudafricana en el Territorio, así como formarse un juicio inteligente sobre las otras medidas pacíficas y prácticas que podría tomar esta Organización para cumplir mejor su obligación hacia el pueblo namibiano.

81. Sr. SEVILLA SACASA (Nicaragua): Agradezco al Sr. Embajador de la República de Burundi, Presidente del Consejo, el saludo que se ha servido brindarme con gentileza digna de su caballerosidad diplomática, ciertamente apreciada por sus colegas y amigos. Yo le ofrezco al Embajador Térrence mis atentas congratulaciones por su ascensión a la Presidencia de este respetable foro internacional.

82. Agradezco asimismo el saludo de los Sres. Embajadores de Finlandia, Zambia y Estados Unidos de América. Su cortesía corresponde a nuestra estima por ellos y sus naciones.

83. Altamente reconocido por la distinción que la Asamblea General otorgó a la República de Nicaragua al elegirla miembro no permanente del Consejo de Seguridad para ocupar el puesto que a la expiración de su mandato dejaría vacante la República del Paraguay — noble nación que integra la comunidad de naciones latinoamericanas, a la que pertenece la igualmente noble República de Colombia, miembro no permanente de este Consejo, Nicaragua y las otras repúblicas hermanas del hemisferio occidental — cumpíeme saludar cordialmente a todos vosotros, ilustres señores Embajadores con quienes habré de compartir con sentimiento nicaragüense singulares responsabilidades en este Consejo.

84. Por una coincidencia ciertamente grata, Nicaragua ingresa al Consejo de Seguridad cuando la Organización de las Naciones Unidas se apresta a celebrar sus veinticinco

años de existencia, aniversario que habremos de conmemorar recordando la histórica jornada de San Francisco y los éxitos que la Organización ha logrado en provecho de la paz y la seguridad internacionales.

85. Hoy que me incorporo al Consejo como representante de Nicaragua, permitidme que os recuerde complacido nuestro apilustoso encuentro de hace cinco lustros, cuando delegados de cincuenta naciones nos reunimos en San Francisco para redactar la Carta de la organización jurídico-política que los líderes de las potencias victoriosas en la guerra habían concebido para mantener la paz.

86. Al señalado honor que me cabe de haber participado en aquella memorable Conferencia de San Francisco, y haber suscrito la Carta rectora de las Naciones Unidas, asocio la satisfacción de haber asistido a todas las reuniones de la Asamblea General celebradas desde entonces, circunstancia en verdad afortunada que me ha procurado la oportunidad de constatar de cerca la labor y el esfuerzo que numerosos estadistas del mundo han aportado a la magna causa de la paz y la seguridad internacionales.

87. Tengo presente la firmeza con que sostuvimos en San Francisco la conveniencia de no excluir de la estructura de la Carta el funcionamiento de organismos regionales que pudiesen contribuir al mantenimiento de la paz y a la solución pacífica de las controversias entre sus Estados miembros, siempre y cuando tales organismos y sus actividades operasen de acuerdo con los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

88. Los pueblos todos del orbe conocían los diversos criterios que militaban sobre la delicada materia concerniente a las facultades que debían otorgarse al Consejo de Seguridad como institución destinada fundamentalmente a mantener la paz y la seguridad internacionales. Los delegados a la Conferencia sabíamos que legislábamos no sólo para las naciones cuya representación ejercíamos, sino también para naciones ausentes de aquel Parlamento y de igual manera para pueblos que al correr de los años conquistarían su independencia e ingresarían a la Organización proclamando su devoción por la paz. Sabíamos además que las decisiones del Consejo de Seguridad tendrían que ser aceptadas y cumplidas sin reservas y que los representantes de las naciones miembros del Consejo actuarían en representación de la Organización misma y en servicio de la paz y la seguridad internacionales.

89. Debido a que el Consejo de Seguridad actúa de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta, podrá pensarse que los poderes que ésta le confiere, no obstante ser extraordinarios, constituyen deberes antes que derechos y que por lo tanto el Consejo no disfruta de soberanía absoluta. Cabe anotar al respecto que funciona soberanamente al investigar toda controversia o toda situación

susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia, a fin de determinar si la prolongación de tal controversia o situación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

90. Cuando suscribimos la Carta en 1945, no cabía pensar que la organización jurídico-política que recién habíamos constituido funcionaría en un mundo desprovisto de tensiones. No era posible acoger tanto optimismo. Habiéndola constituido precisamente para encontrarle soluciones adecuadas a las tensiones internacionales, debemos demostrar que la Organización de las Naciones Unidas es capaz de mantener al mundo dentro del imperio de la ley y de la justicia.

91. Nuestra Organización, sucesora de la Sociedad de las Naciones, opera a la vista de la experiencia. Por haber surgido de la guerra, debe ganar las batallas de la paz, pues si éstas se perdieran, regresaríamos indefectiblemente a la guerra, y si esto ocurriera en la era atómica en que nos encontramos, no habría naciones victoriosas, como las hubo en 1945. Habría solamente víctimas inmoladas bajo el signo de la incompreensión.

92. No debe preocuparnos que surjan diferencias entre las naciones. Es natural que ocurran y que las diferencias generen a veces problemas. Lo grave no es eso. La gravedad estriba en que los problemas no encuentren solución.

93. En la búsqueda de soluciones efectivas, basadas en la equidad y la justicia, el Consejo de Seguridad ha de continuar su trascendental labor sabiendo que los ojos de un mundo esperanzado están sobre nuestra mesa.

94. Si la fuerza sin justicia es tiranía; si la justicia sin fuerza es burla, al tenor de la sabia sentencia de Pascal, empeñémonos nosotros por juntar la fuerza y la justicia, para que lo fuerte sea siempre justo y lo justo nunca deje de ser fuerte.

95. Muy complacido de encontrarme entre vosotros, ilustres Sres. Embajadores de naciones de mi más alta consideración, os ofrezco para las delicadas tareas que nos corresponden, la cooperación amistosa y constante de la delegación de Nicaragua, que me honro en presidir.

96. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): No tengo otros oradores inscriptos y, por lo tanto, debo proponer, en base a las consultas que han tenido lugar, que la próxima sesión se lleve a cabo mañana, 29 de enero, a las 15.30 horas.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18 horas.